



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: sup mayor responsabilidad Crespo

VISTO:

La modificación de planta Nodocente aprobada por RR-2020-943-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha modificación es a fin de jerarquizar la planta Nodocente perteneciente al Área de Comunicación Institucional y Producción Audiovisual de esta Facultad de Lenguas,

Que dicha modificación ha sido realizada en base al cargo Nivel 7/366 que ocupa el agente Nicolás Crespo (Leg. Univ. N° 40417), y con créditos presupuestarios asignados a esta dependencia,

Que la Comisión Paritaria del sector Nodocente no ha formulado observación alguna,

Que corresponde hasta tanto se lleve adelante el proceso de concurso abonar el suplemento por mayor responsabilidad establecido en los Arts. 17 y 75 del Decreto 366/06 - CCT para el personal nodocente de las Universidades Nacionales,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Abonar el suplemento por mayor responsabilidad establecido en los Arts. 17 y 75 del Decreto 366/06 - CCT para el personal Nodocente de la Universidades Nacionales al agente nivel 7/366 de esta Facultad Sr. Nicolás Crespo (Leg. Univ. N° 40417), abonado la diferencia salarial entre su cargo nivel 7/366 y un cargo nivel 4/366 del agrupamiento administrativo, desde el 1 de Enero de 2021 y hasta tanto se concurse el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2°.- Notifíquese y de forma.-

